



PUERTO RICO Y ESTADOS UNIDOS: NUEVO PACTO DE ASOCIACIÓN

ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
SAN JUAN, PUERTO RICO, 22 DE JULIO DE 1970

Compatriotas:

Esta semana celebramos el 18^{vo} aniversario de la creación del Estado Libre Asociado. La idea esencial del Estado Libre Asociado, como asociación política digna y dinámica, pertenece a todo el pueblo de Puerto Rico. Comparezco esta tarde ante ustedes para hablarles de *esa creación* del pueblo puertorriqueño y a pedirles su colaboración para que demos, *juntos*, el próximo paso al frente en la realización de su promesa.

Muchos han sido los altibajos históricos que ha padecido este pueblo en su brega con el *status*, primero con España y luego con los Estados Unidos. De este *via crucis* de más de cien años, surge sin embargo, una clara convicción en el pueblo: el *status* tiene que ser un medio para alcanzar el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas y para lograr el mejoramiento de los niveles de vida de todo el pueblo. Igualmente,

tiene que ser instrumento dinámico al servicio de la identidad cultural y la dignidad política del pueblo puertorriqueño.

Comparezco esta tarde a decirles que el Estado Libre Asociado, como está, ya no le sirve bien a la realidad puertorriqueña. El Estado Libre Asociado, como está, como ha sido utilizado políticamente en el pasado y como está siendo desacreditado en el presente, ya no está sirviendo como el instrumento que el pueblo necesita. El Estado Libre Asociado, como está, no puede responder ni al desarrollo económico ni a las instituciones democráticas, ni a la dignidad política, ni a la identidad cultural puertorriqueña.

¿Qué ha ocurrido con el Estado Libre Asociado? Sencillamente, no ha tenido los poderes que necesita el país para resolver sus problemas en el país. El Estado Libre Asociado se concibió y se estableció originalmente como un *status* dinámico, sujeto a cambios necesarios y progresivos. Tanto los norteamericanos como los puertorriqueños reconocimos siempre sus limitaciones. Sin embargo, el Estado Libre Asociado está hoy esencialmente como el día en que nació. Su historia de 18 años ha sido una de estancamiento político que ha dejado maltrecha su dignidad constitucional. Está abocado, por su propia parálisis, a la recaída inicial. Además, esos 18 años de estancamiento político plantean un grave problema de principio democrático: sólo las personas que tienen 40 años o más participaron en la formulación del Estado Libre Asociado. Hoy, la vasta mayoría de los puertorriqueños, alrededor del 75 por ciento, tiene menos de 40 años. A pesar del plebiscito de 1967, los elementos básicos del Estado Libre Asociado no han sido objeto de discusión y decisión política por parte de la mayoría de los puertorriqueños. De ahí la profunda insatisfacción que existe en nuestro pueblo con respecto al Estado Libre Asociado. La verdad es que, hasta ahora, sólo el instinto y la sabiduría natural del pueblo puertorriqueño con respecto a sus aspiraciones de autonomía y de asociación han mantenido el Estado Libre Asociado como una posibilidad real que no se ha dejado

avasallar ni por el extremismo estadista, ni por el separatista. Ante hechos tan patentes, es claro que el Estado Libre Asociado necesita una radical reformulación política que vaya a sus raíces como convenio y como asociación con los Estados Unidos. Nosotros, los puertorriqueños todos, tenemos la obligación de llevar al Estado Libre Asociado a su máxima expresión creadora. Para ello, la pregunta fundamental que tenemos que hacernos es la siguiente: ¿qué términos, qué condiciones? ¿qué estilo de vida autónoma, de verdadero gobierno propio puertorriqueño y qué relación política con los Estados Unidos necesitamos? La contestación impostergable es lo que yo llamo, y les ofrezco a ustedes como programa político esta tarde, un Nuevo Pacto de Asociación Política entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Al logro de ese Nuevo Pacto de Asociación, a la reformulación completa de los artículos de la presente asociación, dedicaré mis energías en adelante, y a ese fin solicito la ayuda de todos los puertorriqueños que creen en la libertad y que no la confunden ni con el separatismo, ni con el colonialismo, ni con la asimilación.

En su programa político de 1968, y en varias declaraciones públicas hechas durante el año 1969, el Partido del Pueblo fijó su posición en cuanto a *status*, diciendo, en primer término, que se oponía al método de los comités ad-hoc por entender que resultaban inoperantes; y segundo, adelantamos los conceptos básicos de nuestra actitud con relación al *status*, y específicamente, con relación al Estado Libre Asociado, diciendo que creíamos que había que re-escribir los Artículos de Asociación entre el pueblo de Puerto Rico y el pueblo de Estados Unidos. Ese historial del Partido del Pueblo ha cuajado en las propuestas específicas que paso a proponerles esta noche como programa de acción que tiene la máxima urgencia para Puerto Rico.

Lo que esta tarde propongo como Nuevo Pacto de Asociación Política entre Puerto Rico y los Estados Unidos incluye los siguientes puntos específicos:

Primero: Frente a las imprecisiones y ambigüedades ahora imperantes en la definición del Estado Libre Asociado, propongo que el Nuevo Pacto entre Puerto Rico y los Estados Unidos se base en una definición clara de la naturaleza esencial de esa asociación. Esa definición expresará, inequívocamente, que el pacto surge de un compromiso moral y legal entre dos pueblos con igual capacidad y personalidad jurídica para convenir sus relaciones políticas. El carácter bilateral de este Nuevo Pacto, que no podrá ser revocado unilateralmente, constituirá el entendido legal que le servirá de base a ese Nuevo Pacto. En otras palabras, para propósitos de esta libre asociación, el pueblo de Estados Unidos y el de Puerto Rico negociarán sobre una base de completa igualdad. Los principios políticos y morales que le dan validez a esa asociación radican en la común dedicación a unos mismos valores fundamentales, que son el respeto a la dignidad inviolable del ser humano, la común dedicación al sistema de vida democrático, así como la aspiración a fomentar el bienestar general, ampliamente compartido entre ambos pueblos.

Segundo: En lo que respecta a las áreas específicas que constituyen el pacto de asociación, lo que podríamos llamar la sustancia de la relación política entre ambos pueblos, propongo:

1. *Sobre la ciudadanía:* La ciudadanía americana continuará siendo común a ambos pueblos. Los ciudadanos de Puerto Rico continuarán siendo ciudadanos de Estados Unidos, y los ciudadanos de Estados Unidos continuarán siendo, en Puerto Rico, ciudadanos de Puerto Rico, según lo disponen las normas legales vigentes, que continuarán en vigor.
2. *Sobre la moneda:* La moneda de los Estados Unidos y las leyes que la regulan continuarán vigentes en Puerto Rico. Como ustedes verán, la ciudadanía americana, que es el instrumento de la comunidad política como asociación, y la moneda, que es su instrumento económico, quedarán intocadas en el Nuevo Pacto de Asociación.

3. *Sobre la inmigración:* El Nuevo Pacto de Asociación dispondrá que el pueblo de Puerto Rico tendrá la autoridad para fijar su propia política y normas en lo que respecta a la admisión y expulsión de extranjeros dentro de los límites territoriales de su jurisdicción, comprometiéndose, sin embargo, a atender, mediante los procesos y organismos que para ello se establezcan, cualquier petición del Presidente de los Estados Unidos solicitando la admisión o expulsión de extranjeros en casos de emergencia, o cuando problemas federales de la mayor gravedad lo requieran.
4. *Sobre la defensa y servicio militar:* Propongo una verdadera defensa común, en virtud de la cual los rasgos de decisión unilateral que ahora imperan serán corregidos. El pueblo de Puerto Rico continuará haciendo disponible a los Estados Unidos las facilidades militares existentes, mediante acuerdos que resulten mutuamente satisfactorios. Igualmente, el pueblo de Puerto Rico se comprometería a que, en el futuro, aquellas facilidades que sean requeridas por los Estados Unidos —en forma consistente con los intereses de Puerto Rico, según lo determinen sus autoridades constitucionales— sean facilitadas para propósitos de la defensa común. Los ciudadanos de Puerto Rico continuarán siendo elegibles para ingreso voluntario en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, según lo dispongan las leyes federales. En casos de guerras declaradas, en que claramente estén envueltos los principios democráticos y valores humanos que nos ligan en la asociación, o en caso de invasión al territorio de los Estados Unidos, el pueblo de Puerto Rico se comprometería a aportar a las Fuerzas Armadas un número de soldados proporcional a su población, que serían seleccionados según leyes de reclutamiento aprobadas por el Pueblo de Puerto Rico mediante su propia Legislatura y Gobernador.

5. *Sobre relaciones exteriores:* El Gobierno de los Estados Unidos continuará representando al pueblo de Puerto Rico y al Gobierno de Puerto Rico en las relaciones internacionales, aplicándose a Puerto Rico las leyes y políticas referentes a dicha representación. Puerto Rico podrá participar y ser miembro, separadamente y por su cuenta, de agencias y organismos regionales o internacionales, mediante acuerdos a tales efectos con éstos. Igualmente, podrá efectuar los arreglos necesarios para instrumentar su política de inmigración y sus relaciones comerciales.
6. *Sobre mercado libre, aduanas y tratados comerciales:* El pueblo de Puerto Rico podrá negociar y concertar convenios y tratados comerciales con otras naciones del mundo mediante acuerdos entre el gobierno de Estados Unidos y el de Puerto Rico. Similares acuerdos reglamentarían las normas a aplicarse en la transportación marítima entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Propongo que continúen en vigor las normas y políticas federales e insulares que aseguren el libre intercambio entre Puerto Rico y Estados Unidos. Igualmente, continuarían siendo aplicables a Puerto Rico las normas y políticas federales referentes al sistema tarifario y aduanero federal, excepto en relación a aquellos asuntos y artículos importados a Puerto Rico del extranjero, que se excluyan de dicho sistema mediante acuerdos a tal efecto, entre el Gobierno de Estados Unidos y el de Puerto Rico.
7. *Sobre la judicatura federal:* Propongo que las sentencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico podrán ser revisadas por el Tribunal Supremo de Estados Unidos únicamente con respecto a las cuestiones convenidas en el Pacto de Asociación que pudieran ser objeto de contro-

versias judiciales y donde los intereses legítimos de la esfera federal estén claramente envueltos.

8. *Sobre propiedades federales y aguas territoriales*: Todos los derechos, títulos e intereses del gobierno de Estados Unidos en las tierras y aguas pertenecientes a la jurisdicción territorial de Puerto Rico pasarán al gobierno de Puerto Rico, excepto en lo referente a aquellas propiedades que, por acuerdo mutuo, sean consideradas necesarias para darle efectividad a los términos de este Nuevo Pacto.
9. *Sobre el problema de la participación puertorriqueña en los procesos federales de decisión que afectan a Puerto Rico*: Como puede verse en las disposiciones precedentes, importantes elementos de la vida política puertorriqueña continuarán parcialmente ligados a la autoridad del gobierno federal. A fin de armonizar esta nueva fórmula de asociación política con los mejores principios de gobierno democrático y de libre determinación de los pueblos, no es suficiente consentir, genéricamente, al ejercicio federal de autoridad en algunas áreas de la vida puertorriqueña. Es necesario estructurar medios adecuados para que los puertorriqueños tengamos participación en las decisiones sobre dichos asuntos. A tales fines, y para fortalecer la participación puertorriqueña en la esfera de decisiones federales que nos afectan, el Nuevo Pacto de Asociación creará la Oficina de Puerto Rico en Washington, dirigida por el Representante del Gobernador de Puerto Rico ante el Gobierno de los Estados Unidos. Será función de este Representante velar por los intereses del pueblo puertorriqueño en todas las esferas federales, políticas, ejecutivas y administrativas, de los Estados Unidos. Además, el Nuevo Pacto creará un organismo de consulta periódica entre el Presidente de Estados Unidos

y el Gobernador de Puerto Rico para examinar las políticas federales sobre defensa, relaciones internacionales, comercio exterior, moneda y ayuda económica que pudieran afectar a Puerto Rico. Dichas consultas estarán estructuradas sobre la base de una comunicación continua y resultarán de negociaciones llevadas a cabo entre la Oficina del Gobernador y la Oficina del Presidente.

10. *Sobre comunicaciones*: El Gobierno de Puerto Rico tendrá la autoridad de otorgar, reglamentar y supervisar la concesión de licencias para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión en Puerto Rico.
11. *Sobre salarios mínimos y relaciones obrero-patronales*: Propongo que la facultad para determinar los salarios a pagarse dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado resida exclusivamente en la Legislatura de Puerto Rico. Igualmente, propongo que las leyes que reglamenten los asuntos laborales en Puerto Rico sean de la exclusiva incumbencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sólo así es posible hacer justicia a las circunstancias concretas y a las posibilidades de crecimiento y desarrollo económico de nuestra sociedad. Como reconozco que en algunas de estas áreas pueden coincidir intereses legítimos de la economía norteamericana, el Nuevo Pacto de Asociación debe establecer los mecanismos mediante los cuales se ajusten esos legítimos intereses norteamericanos que pudieran resultar afectados por este ejercicio de la autonomía política de Puerto Rico.
12. *Sobre la administración en Puerto Rico de las leyes federales*: Servicios tales como el sistema tarifario y aduanero, servicio postal, programas de ayuda económica y otros servicios, plantean un problema especial de necesaria participación puertorriqueña. El Nuevo Pacto de Asociación debe definir las áreas que deban quedar en

manos de los puertorriqueños, en la administración de tales leyes y políticas federales, asumiendo el gobierno de Puerto Rico la responsabilidad de establecer los mecanismos administrativos necesarios, limitándose el gobierno federal a una función de supervisión, así como a colaborar en los costos de operación en forma proporcional a los beneficios que de ellos derive.

13. *Sobre otros poderes:* Como puede verse, el Nuevo Pacto contiene unas áreas de autoridad exclusiva del pueblo de Puerto Rico y otras de autoridad compartida entre ambos pueblos. También deberá contener una disposición general que señale que todos los poderes y facultades no incluidas específicamente en el Nuevo Pacto de Asociación quedarán reservados al pueblo de Puerto Rico.

He formulado, esta tarde, las soluciones de principio de las áreas fundamentales de la asociación. No son las únicas. Existen otras áreas que no he enumerado porque se relacionan y dependen del tratamiento que se le dé a las áreas tratadas por mí esta tarde. Pero unas y otras responden, básicamente, a la necesidad de obtener los poderes que Puerto Rico necesita para resolver sus problemas en Puerto Rico. A la pregunta ¿para qué necesitamos más poderes? habría que contestar con meridiana claridad: porque será la única forma efectiva que nos permitirá enfrentarnos a los problemas de libertad real y personal de cada puertorriqueño. Porque hacen falta estos poderes si hemos de eliminar la pobreza que aún existe en Puerto Rico y si hemos de encarar los problemas de vivienda inadecuada, de inflación de precios, de mejores sistemas educativos y de salud pública. Porque entendemos que sólo con esos poderes podremos propiciar la formación social y espiritual, segura y serena, que merece y exige nuestro pueblo.

Para llevar a cabo los adelantos políticos que he propuesto para el Estado Libre Asociado, es esencial que estemos claros

unos y otros, puertorriqueños y norteamericanos, sobre la dirección de movimiento de nuestro desarrollo autonómico. Ese desarrollo no es ni hacia la independencia, ni hacia la estidad. Como tampoco puede resultar en la perpetuación del *status quo*. Ese desarrollo es necesario para mover a Puerto Rico y a los Estados Unidos hacia formas nuevas, concebibles y realizables, de la libertad en asociación, a tono con las demandas y las necesidades de nuestro tiempo. Esa dirección de movimiento está fundada en el principio de que la asociación tiene que estar basada en una amplia transferencia de poderes políticos al pueblo de Puerto Rico, conservando aquellos poderes comunes que son esenciales a la asociación y que distinguen al Estado Libre Asociado de la Independencia y la estidad.

El Partido del Pueblo entiende que las propuestas ambiguas que han hecho los otros partidos políticos para poner a Puerto Rico a participar en la esfera federal están abocadas al fracaso porque intentan mezclar, indebidamente, dos entidades políticas y dos realidades históricas distintas. La clave del desarrollo político de Puerto Rico reside en la participación y el ejercicio de las libertades puertorriqueñas en Puerto Rico y no en ningún otro lugar.

Ahora bien, para que este Nuevo Pacto de Asociación tenga posibilidad de lograrse, y para que tenga eficacia, tenemos que efectuar un cambio fundamental sobre el método que el pueblo de Puerto Rico ha de utilizar para resolver el problema del *status*. Hasta la fecha, el método que siempre se ha utilizado en Puerto Rico ha sido el de actuar como grupo de presión, tanto los líderes como los partidos políticos, a espaldas del pueblo.

Tenemos que pasar de la Era de los arreglos entre políticos a la Era de la discusión y de la decisión del *status* por el Pueblo mismo. El destino del país le pertenece al País. Es esencial que sea el Pueblo mismo quien lo discuta, quien lo decida, quien autorice a los partidos y a los líderes a gestionar, en su nombre, soluciones particulares. Todo esto debe ocurrir después de una

amplia e intensa discusión pública que conduzca a un dictamen del pueblo mediante el uso democrático del voto.

Ese es el método que le Partido del Pueblo le propone al país esta tarde. Ese es el método que nunca se ha utilizado para lidiar con el *status* político. Sin embargo, es el único método que tendrá indiscutible poder moral en respaldo a las demandas que autorice el pueblo de Puerto Rico. Es el método, además, que una democracia como la norteamericana entiende y aprecia. Debemos, pues, desde esta tarde misma, pasar de la era del cabildeo político y la manipulación electoral sobre el *status* a la era de la auténtica participación democrática de todo el pueblo en la decisión de su destino. La discusión y el voto por el pueblo mismo es el único argumento que, en última instancia, convence a otro pueblo democrático.

El método que propongo no es fácil. Es mucho más difícil que la entrega incondicional a la complacencia con las cosas como están. Es más difícil que insistir en la solución irreal de la estadidad federada, que sería la destrucción de Puerto Rico como pueblo. Es más difícil que la prédica independentista, que no parece preocuparse con los perjuicios económicos que le traería a la mayoría de los puertorriqueños. Les invito a esta creatividad difícil porque creo que es la única ruta en la formación y el progreso moral y material de los pueblos que saben ser pueblos. La hora que vivimos reta a los esforzados, no a los débiles de voluntad y de espíritu.

Por mi parte, me comprometo, desde este momento, a llevar a todos los rincones del país la discusión de esta manera de salir del dilema agobiante del *status* político. Asimismo, apelo esta tarde al patriotismo de todos los puertorriqueños. En primer lugar, de aquellos que siempre creyeron en el potencial innovador del Estado Libre Asociado y, con o sin reservas, lo han respaldado hasta la fecha. Pero también reclamo el patriotismo de los estadistas, que lo son porque creen en la libertad sin ser antipuertorriqueños, tanto como de los independentistas, que lo son buscando la libertad también, sin ser antiamericanos.

Esta colaboración creadora constituye la base de la única y verdadera unidad puertorriqueña, por la que vale la pena que todos nos sacrifiquemos. Constituye la más profunda unidad de un pueblo todo para reclamar sus derechos y realizar, junto a otro gran pueblo, los sueños comunes de libertad, paz y justicia.

A esta jornada de participación y superación puertorriqueña, invito a todos mis compatriotas.

Muchas gracias.

Reproducido de “Nuevo Pacto de Asociación entre Puerto Rico y los Estados Unidos: Discurso de Roberto Sánchez Vilella, presidente del Partido del Pueblo, al Pueblo de Puerto Rico”, San Juan, Puerto Rico, 22 de julio, 1970. [Mimeografiado].